

Leonor M. Taiano C.

Casta, etnia y fe en *Infortunios de Alonso Ramírez*

Universitetet i Tromsø, Noruega

leonor.taiano@uit.no

Introducción

Generalmente, los estudiosos del periodo colonial tendemos a analizar los conflictos existentes en la sociedad de aquella época basándonos en las diferencias sociales entre peninsulares, criollos, mestizos, indios y negros. En este artículo, sin embargo, quisiera dar a notar que si bien esta categorización es totalmente válida para reflexionar sobre los contrastes coloniales, es importante, también, tomar en cuenta una realidad que a veces solemos pasar por alto; es decir, el hecho de que al interior de cada categoría o grupo étnico existían numerosas sub-categorías bien distantes entre sí.

En el caso de los “blancos” a las disparidades estamentales americanas se sumaban los problemas vigentes en la península ibérica, que establecían un gran contraste entre la nobleza y el estado llano, además de la distinción entre los cristianos viejos y nuevos.

Es así que ser “blanco” no representaba una ventaja absoluta en el mundo colonial. Factores como ser descendiente de conversos o ser hijo ilegítimo mermaban las oportunidades de medro social. La relación dictada por Alonso Ramírez,¹ conocida actualmente como *Infortunios de Alonso Ramírez*, es una prueba de la dura realidad del hispano perteneciente al estado llano en los

¹ Contrariamente a otras investigaciones que he realizado, en este artículo no pretendo tratar el problema de la autoría del texto, pues me limitaré simplemente a analizar el discurso de la voz narradora al interior de la obra, por ello el grado de participación de de Sigüenza y Góngora en la creación de la relación resulta, en este caso, secundario.

territorios ultramarinos durante el siglo XVII. En su testimonio el puertorriqueño da a notar la importancia que la casta, el grupo étnico, la nacionalidad y la religión, tenían en la Hispanoamérica colonial.

El problema de la sangre en la sociedad estamental

Infortunios de Alonso Ramírez representa el testimonio de alguien que se encontraba en problemas ante las leyes españolas por sospechas de haber colaborado con piratas extranjeros y que probablemente trataba de ocultar sus orígenes conversos, así como su condición de hijo ilegítimo. La deposición del puertorriqueño muestra además que el mundo novohispano establecía distinciones en base a la casta y al grupo étnico. El texto manifiesta que en los territorios coloniales no era suficiente ser español o hijo de españoles para gozar de la calidad de privilegiado, pues la condición social, la “impureza de sangre” y la ilegitimidad podían representar verdaderos factores de exclusión.

Si en la península ibérica los cristianos nuevos eran víctimas de segregación porque se les sospechaba de judaizantes y consecuentemente enemigos de la fe católica, la situación para éstos en las colonias no era mejor a nivel legal y social, ya que las leyes de Indias decretaban que “ninguno nuevamente convertido de Moro, o Judío, ni sus hijos pasasen a las Indias, sin expresa licencia del Rey” (Maura 93).

No obstante los controles y las restricciones, España no pudo evitar que varios conversos llegasen al Nuevo Mundo (ver Henríquez Ureña 93). En 1528, tuvo lugar uno de los primeros Autos de Fe contra los judíos de Nueva España, en el cual el dominico Fray Vicente de Santa María, comisario inquisitorial, llevó a cabo un proceso contra los judíos auxiliado por su orden y varios funcionarios civiles. En el proceso se acusaron de judaizantes a Hernando de Alonso, conquistador, carpintero y herrero; Gonzalo de Morales mercader que radicaba en Puerto Rico; la hermana de Morales; Diego de Ocaña, escribano público, su esposa Beatriz Núñez, su hija Leonor Xuarez, su hijo Diego y su nieto. Hernando de Alonso, Gonzalo de Morales y su hermana

fueron condenados a morir quemados. Diego de Ocaña, en cambio, salvó su vida y la de su familia, al declarar públicamente su “arrepentimiento” (Muñiz Huberman 15-29).

La recopilación de documentos sobre los pasajeros que llegaron a América, especialmente a Venezuela, realizada por José Eliseo López, muestra que en las cédulas que permitían el ingreso de los europeos para ejercer cargos oficiales, se insistía sobre el abolengo y la “pureza de sangre” de los mismos, así como la de los pasajeros que lo acompañaban, como se puede ver en el siguiente documento de 1631, en el cual se menciona la licencia que se otorgó a Enrique Enríquez de Sotomayor y sus acompañantes para penetrar en el territorio americano:

Don Enrique Enríquez de Sotomayor, a quien S.M. ha proveído por su gobernador y capitán general de la provincia de la Nueva Andalucía [...] licencia para que pueda pasar y pase a la isla de San Juan de Puerto Rico y de allí a la Nueva Andalucía, [y que pueda llevar] a *Luis de Guzmán*, [...] natural de la villa de Madrid, hijo legítimo de Luis de Guzmán, difunto, y de Isabel de Vargas; soltero, de edad de 19 años, ojos zarcos y sin barba, de mediano cuerpo; y el dicho Luis de Guzmán y [...] sus ascendientes fueron y son cristianos viejos, limpios de toda mala raza de moros y judíos ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición; y a *Alonso de Herrera* [...] natural de [...] Madrid, hijo legítimo de Alonso González de Herrera, difunto, y de María de Morales; mozo soltero, libre y por casar [...] hombre de [...] 23 años, buen cuerpo, barbarrubio, pecoso de cara, limpio de toda mala raza de moros y judíos; y a *Francisco de Larena Guarnico*, natural del valle de Camargo, en la montaña de Burgos; hijo legítimo de Andrés de Larena y Catalina de Guarnico, difuntos; soltero, de edad de hasta 19 años, buen cuerpo, moreno y sin barba, que es hijo de algo y cristiano viejo, limpio de toda mala raza [...]. Dáseles la dicha licencia en virtud de la cédula de S.M. que tienen presentada [...] (López 118).

El texto constituye uno de los tantos registros que informan sobre las personas a las cuales les era permitido ingresar a las Indias, como se puede entender por medio de su contenido, el linaje y la religión eran factores decisivos para autorizar la entrada al Nuevo Continente. Judíos, moros, conversos y penitenciados no eran admitidos legalmente.

En su análisis de *Infortunios de Alonso Ramírez*, Estelle Irizarry (ver 37) plantea entre los misterios en relación al puertorriqueño la incógnita sobre el lugar de origen de su padre y el hecho de que Ramírez prefiere usar el apellido materno. En relación a Lucas de Villanueva, padre de Ramírez, la estudiosa afirma que su oficio de carpintero de ribera, se encuentra en la lista de oficios registrados de algunos confesos procesados en España y América y considera sospechoso el hecho de que Ramírez no conoce el lugar exacto de nacimiento del padre (ver 38).

Irizarry propone que el puertorriqueño prefería usar el apellido Ramírez, porque siendo apellido frecuente hacía imposible trazar el linaje o que Ramírez era portador del apellido materno a causa de su ilegitimidad, condición que era común a muchas personas de bajos recursos, a las cuales resultaba muy difícil el pago de los derechos de dispensas matrimoniales, o que los padres de Ramírez no podían casarse por problemas relacionados con la fe (ver 40). Según la crítica, Alonso no oculta el nombre de su padre porque tuvo que rendir declaración jurada; por ello, establece dos hipótesis en relación al apellido Villanueva: o el apellido es falso, quizás inspirado por la vida en una “villa nueva” –Puerto Rico– o es una rama de las familias peninsulares de éste que se mezclaron con conversos o que figuran de vez en cuando en procesos inquisitoriales (ver 43).

Por mi parte, puedo asegurar que aunque no todas las personas de apellido Villanueva provienen de una familia conversa, es verdad que muchos de ellos lo fueron y que incluso forma parte de los apellidos citados en *El Libro Verde de Aragón* (ver Amador de los Ríos 249-288).

El mismo Fray Luis de León, de quien se conocen sus orígenes conversos, tenía en su familia personas con este apellido, entre los cuales Fernán Sánchez de Villanueva y su mujer, quienes fueron procesados y condenados por la Inquisición por herejes y apóstatas después de fallecidos, por lo que se ejecutó la sentencia en los restos mortales de ambos, los cuales fueron desenterrados y quemados en auto público en la plaza del mercado en Cuenca por seguir practicando los rituales judíos y por rezar los Salmos de David y plegarias hebraicas en lengua original después de convertidos. Además de la desafortunada pareja, la bisabuela del sacerdote,

Leonor de Villanueva, fue procesada y castigada por judaizante, le confiscaron sus bienes y la condenaron al cárcel perpetuo (ver Carrete Parrondo).

Si la suposición de Irizarry es verdadera, Ramírez, al ocultar información sobre su padre, evitó que sus restos siguiesen el mismo destino de aquellos de Fernán Sánchez de Villanueva y su mujer, es decir la “relajación en huesos”. Además, ser descendiente de conversos habría agravado su condición legal, ya que el puertorriqueño por si mismo se encontraba en serios problemas en base a lo establecido por las leyes españolas, a causa de las sospechas sobre su colaboración con enemigos extranjeros que lo hacían culpable de *lesa majestad*:

La introducción, o extracción de mercaderías, y la ejecución del comercio prohibido con el enemigo del señor propio, es enriquecer al contrario, y darle medios, y fuerzas para su conservación; con que siendo esto es conocido daño de la causa pública, deberá ser tenido este delito por de aquellos que se obran en detrimento del Príncipe, destrucción, y menoscabo de patria. (González de Salcedo 41).

Visto que en aquel instante las acusas de haber colaborado con los piratas hacían de Alonso Ramírez un traidor a la patria y al rey. El ser de “sangre impura” habría empeorado su situación, pues al igual que los piratas protestantes, los judaizantes fueron perseguidos por las autoridades civiles y religiosas españolas (ver Escobar Quevedo 333), razón por la cual, como ya se ha mencionado anteriormente, se trató de bloquearles la entrada a las Indias. Si Ramírez habría sido etiquetado como descendiente de conversos, tanto él como su padre habrían faltado a las leyes españolas, pues Lucas de Villanueva, al entrar en las Indias, habría violado la ley que establecía que ningún judío o converso podía entrar en ellas, y Ramírez, al colaborar con los piratas como “introducido” de mercaderías era considerado un conspirador contra España:

La persona en cuyo poder se hallasen [mercaderías de contrabando] las pierda, con más sus bienes, aunque de primer introducido de ellas, y [...] sea castigado con pena de muerte, perdimento de todos sus bienes, y sea tenido por traidor, y quebrantador de nuestras órdenes. (González de Salcedo 45).

Raza y religión como indicadores de la españolidad de un individuo

A pesar de las incertezas sobre Lucas de Villanueva, Ramírez sabe como despistar a quienes lo interrogan, enfatizando en su declaración su pertenencia al grupo de los “blancos” y su catolicismo irreprochable, heredado de su madre, mantenido incluso en los momentos más difíciles de su cautiverio.

Creo [que] hubiera sido imposible mi libertad si continuamente no hubiera ocupado la memoria y afectos en María Santísima de Guadalupe de México, de quien siempre protesto [que] viviré esclavo por lo que le debo. He traído siempre conmigo un retrato suyo, y temiendo lo profanasen los herejes piratas cuando me apresaron, supuesto que entonces, quitándonos los rosarios de los cuellos y reprendiéndonos como a impíos y supersticiosos, los arrojaron al mar, como mejor pude se lo quité de la vista y la primera vez que subí al tope lo escondí allí. (*Infortunios de Alonso Ramírez* 173).²

El relieve que Ramírez otorga a su “pureza de sangre” y a su “españolidad” podría formar parte de una estrategia del puertorriqueño para desorientar al destinatario principal de la relación, el Conde de Galve, de cualquier sospecha sobre su “linaje maculado”. Ramírez además pondera la superioridad de la raza española sobre las otras razas, indicando, por ejemplo, que solamente el otro cautivo de sangre española, Juan de Casas, le inspiraba confianza:

Sufría yo todas estas cosas, porque por el amor que tenía a mi vida no podía más [que hacerlo], y advirtiéndome [que] había días enteros que [ellos] los pasaban borrachos, sentía no tener bastantes compañeros de quien valerme para matarlos y alzándome con la fragata e irme a Manila pero también puede ser que no me fiara de ellos aunque los tuviera por no haber otro español entre ellos sino Juan de Casas. (*Infortunios de Alonso Ramírez* 177).

² Todas las citas de *Infortunios de Alonso Ramírez* serán tomadas de la edición que José Buscaglia-Salgado publicó en el año 2011.

A lo largo de su declaración, Ramírez da a notar que, desde su punto de vista, la condición de español envuelve factores étnicos y cristianos, así como la fidelidad a la corona española. La última cualidad lo induce a resistir incluso las más graves torturas por parte de los ingleses, enemigos de España, que casi le consumen la vida:

Jamás me recelé de la muerte con mayor susto que en este instante, pero conmutáronla en tantas patadas y pescozones que descargaron en mí, que me dejaron incapaz de movimiento muchos días. (*Infortunios de Alonso Ramírez* 175).

La noción de la superioridad étnica de los españoles en relación a las otras razas es uno de los motivos principales de la narración de Ramírez, y se presenta como una realidad de la cual todos los miembros del sistema colonial están conscientes, como se puede entender en el siguiente fragmento, en el cual los ex compañeros de cautiverio de Ramírez temen ser esclavizados a causa de su “inferioridad racial”:

Opusiéronse a este dictamen mío con grande esfuerzo, siendo el motivo el que a ellos por su color, y por no ser españoles, los harían esclavos y que les sería menos sensible el que yo con mis manos les echase al mar que ponerse [ellos] en las islas de extranjeros para experimentar sus rigores. (*Infortunios de Alonso Ramírez* 185).

Además de insistir en las diferencias físicas, Ramírez testimonia, en cierto modo, que los españoles son superiores a los demás también por su catolicismo. Por ello, el puertorriqueño presenta a los ingleses como herejes, ladrones, borrachos, violadores, traidores, etc. Los británicos, al igual que los indios y los sangleyes que lo acompañaron en sus desventuras, son inferiores, porque a pesar de ser europeos han renegado la fe católica. Los piratas son tan salvajes como los indios, pues llegan incluso a cometer canibalismo de la misma manera que muchos de los miembros de las tribus amerindianas:

Entre los despojos con que vinieron del pueblo, y fueron cuanto por sus mujeres y bastimentos les habían dado, estaba un brazo humano de los que perecieron en el incendio. De este cortó cada uno una

pequeña presa, y alabando el gusto de tan linda carne entre repetidas saludes le dieron fin. (*Infortunios de Alonso Ramírez* 158).

Sin embargo, para Ramírez el estatus de español basado en características étnicas y religiosas, como ya lo he mencionado anteriormente, es un privilegio que se puede perder, tal es el caso del sevillano Miguel, de quien no se menciona el apellido, quien ha renegado su condición de español, degradando su religión y traicionando a la corona española:

No hubo trabajo intolerable en que nos pusiesen, no hubo ocasión alguna en que nos maltratasen, no hubo hambre que padeciésemos, ni riesgo de la vida en que peligrásemos, que no viniese por su mano y su dirección haciendo [él] gala de mostrarse impío y abandonando lo católico en que nació por vivir pirata y morir hereje. (*Infortunios de Alonso Ramírez* 179).

La figura del sevillano sin apellido ha sido vista por Aníbal González como un contraste del criollo narrador, que sirve para resaltar la lealtad de éste último a la Corona española y a la fe católica. Aunque evidentemente la intención de Ramírez es esta, el caso del renegado de Sevilla no es inusual en las historias de cautivos. Muchos españoles prisioneros de los moros, por ejemplo, se convertían al Islam como una estrategia de sobrevivencia, llegando a representar una verdadera preocupación para los inquisidores (ver Boeglin 261), que los interrogaban para verificar su nivel de “mahometización” y su grado de compromiso con la religión musulmana, es decir con la herejía, como lo menciona Diego Galán en la memoria sobre su cautiverio:

Con esto volví á salir donde estaban los demás, y vi que los renegados que estaban en palacio tenían cercados al capón y á Luis, y les estaban dando parabienes del acierto que habían tomado en elegir la secta del desdichado profeta Mahoma; aquí, confieso, me dio tal cólera de ver y oír las blasfemias que aquellos pérfidos decían contra la fe, que me quedé embelesado, y no sé si volviera del éxtasis si no llegaran diciendo con algazara. (Galán 89).

Por esta razón, el hecho de que Miguel se convirtiese a la religión de sus captores, constituye simplemente una medida utilizada por muchos que habían compartido su suerte, entre los que se pueden citar a Nuño de Silva (ver Cummins 113), Pedro de Baeza, quien incluso cambió su nombre por el de Siyén de Jaén (ver de Mata Carriazo 271), entre otros.

Es así que *Infortunios de Alonso Ramírez* es un texto que demuestra que en el siglo XVII la “españolidad” era un privilegio determinado por la sangre y la religión, pero que también se podía perder en caso de traición al catolicismo y a la corona. El sevillano Miguel al renegar su tierra y religión se “rebaja” a una condición similar a la de los ingleses, indios, sangleyes y mestizos, de los cuales Ramírez no esperaba nada positivo:

No satisfechos de lo que yo había dicho, repreguntando con cariño a mi contra maestre, de quien por indio jamás se podía prometer cosa que buena fuese, supieron de él haber población y presidio en la isla de Capones que yo había afirmado ser despoblada. (*Infortunios de Alonso Ramírez* 155).

Conclusión

Para concluir, quisiera recalcar que siendo una declaración jurada y presentándose de manera autobiográfica, *Infortunios de Alonso Ramírez* representa un testimonio fidedigno de una sociedad jerárquica basada en factores étnicos, sociales y religiosos para catalogar a los individuos.

Si es verdad que Ramírez colaboró con los piratas y que su padre era de origen converso, el puertorriqueño, que obtuvo la protección del Virrey, nos ha dejado una gran lección, pues nos muestra que para poder sobrevivir en un sistema estamental, el individuo, cuando le es posible, debe saber omitir la verdad o manipularla para camuflarse. Ramírez sabe que enmascarar las creencias religiosas es factible si las apariencias físicas lo permiten, por ello el puertorriqueño trata de recalcar sus características fisionómicas para alejar cualquier inquietud sobre la fe de sus antepasados. La única ventaja que Ramírez tiene en relación a sus compañeros indios, sangleyes

y negros es su aspecto, atributo que explota al máximo en su relación. Sus compañeros de desventura no pueden ocultar “la mancha de sangre”, su fisonomía los traiciona.

El puertorriqueño supo defenderse ante las autoridades novohispanas presentándose como fiel a la Corona y al Catolicismo, y si es verdad que era de origen converso, también supo mantener a salvo su linaje, que no estaba libre de riesgos ni siquiera después de la muerte. El simular de Ramírez le permitió ser indultado por el virrey e incluso obtener un puesto en la Armada de Barlovento, pero no le permitió la movilidad social. Aunque España no duda de su “pureza étnica” y de su fidelidad a la corona, nunca dejará de formar parte del estado llano de la sociedad colonial.

Bibliografía

Amador de los Ríos, Rodrigo. “El Libro Verde de Aragón”. *Revista de España* 5.106 (1885): 249-288.

Boeglin, Michel. *Inquisición y contrarreforma: el Tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560-1700)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Ediciones Espuela de Plata, 2008.

Carrete Parrondo, León Carlos. “Nueva estampa salmantina de Fray Luis de León”. *Fray Luis de León: Historia, Humanismo y Letras*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 1996. 119-125.

Cummins, John. *Francis Drake: Lives of a hero*. Nueva York: Macmillan, 1997.

De Mata Carriazo, Juan. *En la frontera de Granada*. Granada: Universidad de Granada, 1971.

De Sigüenza y Góngora, Carlos. *Infortunios de Alonso Ramírez*. Ed. Estelle Irizarry. San Juan: Editorial Cultural, 1990.

De Sigüenza y Góngora, Carlos. *Infortunios de Alonso Ramírez*. Ed. José Buscaglia-Salgado. Madrid: Polifemo, 2011.

Escobar Quevedo, Ricardo. *Inquisición y judaizantes en América española (Siglos XVII-XVIII)*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2008.

Galán, Diego. *Cautiverio y trabajos de Diego Galán*. Ed. Matías Barchino. Cuenca: Universidad Castilla-La Mancha, 2001.

González de Salcedo, Pedro. *Tratado jurídico-político del contrabando*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1654.

González, Aníbal. “Los Infortunios de Alonso Ramírez: picaresca e historia”. *Hispanic Review* 51.2 (1983): 189-204.

Henríquez Ureña, Pedro. *Historia Cultural y literaria de la América Hispánica*. Madrid: Verbum, 2008.

López, José Eliceo. *La emigración desde la España peninsular a Venezuela en los Siglos XVI, XVII y XVIII*. Tomo II. Caracas: Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, 1999.

Maura, Juan Francisco. *Españolas de ultramar en la historia y en la literatura*. Valencia: Universidad de Valencia, 2005.

Muñiz Huberman, Angelina. “The Sephardic legacy”. *Memory, oblivion, and Jewish culture in Latin America*. Austin: University of Texas, 2005. 15-29.

Recopilación de las leyes de los Reynos de Indias, mandadas a imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos Segundo. Ley XV, libro VIII, título XXVI. Tomo Tercero. Madrid: Viuda de Don Joaquín Ibarra, 1791. 312.